

Barranquilla, 29 de Julio del 2024

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 2

**EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1**

DEBE CANCELAR

A

**ANALDO ANDRES ALVAREZ GOMEZ
C.C. 72006484**

No Responsable de IVA

LA SUMA DE \$ 3.100.000

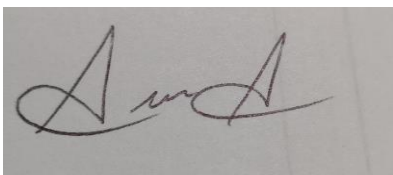
POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 30 DE MAYO AL 29 DE JUNIO DEL 2024, DE ACUERDO A LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO NO. 202400855.

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma el 29 de Julio de 2024.

Atentamente



ANALDO ANDRES ALVAREZ GOMEZ
C.C No. 72.006.484 de Barranquilla